MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0841 - 2024 –MPO-LL

Otuzco, dos de setiembre de dos mil veinticuatro

VISTO;

El Expediente Administrativo N° 3965-2024, que contiene el Formulario Único de trámite de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito por Sr. Cesar Augusto Sandoval Cruzado, profesor del aula del cuarto grado de la I.E N° 81990-Ramon Castilla, el cual solicita el apoyo de donación de polos y short deportivos, y;

CONSIDERANDO:

En el articulo 66° del decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, que los incentivos presupuestarios son herramientas de índole presupuestaria, orientadas a mejorar el desempeño institucional para una mayor eficiencia, efectividad, economía y calidad de los servicios públicos, así como el logro de resultados priorizados u objetivos estratégicos institucionales.

De conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su articulo IV; señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Así mismo, el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia y tecnología, innovación tecnológica, cultura y deporte y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y gobierno regional las siguientes:

18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado.

Concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del Consejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, con fecha 06 de mayo de 2024, recaído en el Expediente Administrativo N° 3965-2024 que, contiene el Formulario Único de Tramite de fecha 06 de mayo de 2024, solicitado por el Sr. Cesar Augusto Sandoval Cruzado, profesor del aula del cuarto grado de la I.E N° 81990-Ramon Castilla, solicita la donación de polos y short deportivos para la I.E N° 81990 Ramón Castilla del Distrito y Provincia de Otuzco, ya que, los padres de familia son de bajas condiciones económicas, esperando contar con el apoyo de esta Entidad.

En virtud a lo solicitado, la subgerente de educación, cultura, deporte y juventud, remite informe N°0112-2024-MPO-GDS-SGECDJ de fecha 22 de mayo de 2024, solicitando brindar el apoyo con polos y short deportivos para el cuarto grado de la I.E N° 81990 Ramón Castilla del Distrito y Provincia de Otuzco, de acuerdo a: Estudio de mercado, disponibilidad presupuestal, informe de asesoría jurídica, sesión de consejo. a la gerencia municipal solicitando estudio de mercado, disponibilidad presupuestal y aprobación mediante acuerdo de concejo.

Mediante Informe N° 00506-2024-MPO-GDS-FRJN de fecha 23 de mayo de 2024, suscrito por la Mg. Flor de Rocío Jacobo Nolasco, Gerente de Desarrollo Social, solicita la evaluación de apoyo con donación de polos y short deportivos, con los procedimientos administrativos correspondientes para su posterior aprobación en sesión de consejo.

En tal sentido, con Informe N° 150-2024-MPO-SGLySG-DMGA con fecha 16 de julio de 2024, suscrito por C.P Delis Marisela Guzmán Avalos, Responsable del área de compras, remite información de estudio de mercado para la adquisición de indumentaria deportiva (polos y short y/o chavito) en apoyo cuarto grado de la I.E N° 81990 Ramón Castilla del Distrito y Provincia de Otuzco, a cargo de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes; siendo el monto de S/1,248.00 (mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles).

CANTIDAD		DESCRIPCION	RODRIGUEZ ROSELL JUDITH		CLASIFICADOR
			PRCIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
24	UND	UNIFORME DEPORTIVO (polos y shorts y/o chavitos). Color: azul acero, naranja y blanco. Material: microfibra, sublimado con cuello V. Diseño: unisex. Talla 12: 2 hombres y 3 mujeres. Talla 14: 6 hombres y 10 mujeres. Talla 16: 2 hombres. Talla XL: 1 hombre.	S/ 52.00	S/ 1,248.00	2.3.1 2.1 1
TOTAL				S/ 1,248.00	

Mediante Informe N° 0810-2024-MPO-SGLySG-JCZG de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por CPC Juan Carlos Zavaleta Gutiérrez, Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, según lo informado por el especialista de adquisiciones, el cual detalla el estudio de mercado para el apoyo con la adquisición de indumentaria deportiva (polos y short y/o chavito) en apoyo cuarto grado de la I.E N° 81990 Ramón Castilla del Distrito y Provincia de Otuzco, a cargo de la Sub Gerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad Provincial de Otuzco, por el monto de S/ 1,248.00 (mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles).

Mediante Informe N° 437-2024-MPO-GPP, el C.P.C. Marco Fiestas Vásquez – Gerente de Planificación y Presupuesto – determina que si existe disponibilidad presupuestal para el apoyo con la adquisición de indumentaria deportiva (polos y short y/o chavito) en apoyo cuarto grado de la I.E N° 81990 Ramón Castilla del Distrito y Provincia de Otuzco, solicitado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad Provincial de Otuzco; siendo el monto de S/ 1,248.00 (mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles).

Finalmente, el Informe N° 443-2024-GAJ-MPO-BLR de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por la Abogada Brysceida Lujan Reyes, Gerente de Asesoría Jurídica, determinando APROBAR la donación de 24 polos y 24 shorts deportivos a favor del cuarto grado de la I.E N° 81990 Ramón Castilla del Distrito y Provincia de Otuzco, por el monto de S/. 1,248.00 (mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), conforme el Art. 66 del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto público y el Art. 82 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

En consecuencia, estando a los fundamentos expuesto, y las visaciones de las Unidades Orgánicas mencionadas en la presente resolución, en virtud del Principio de Confianza y de conformidad con el Art. 336° del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, TUO del Reglamento Nacional de Tránsito y en usos de las facultades conferidas por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Otuzco, mediante la Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPO/ALC, de fecha 05 de enero de 2023, por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y contando con el visto bueno las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la solicitud de apoyo económico, solicitado por el Sr. César Augusto Sandoval Cruzado, profesor del aula del cuarto grado de la I.E N° 81990 Ramon Castilla del Distrito y Provincia de Otuzco, por un monto aprobado de S/. 1,248.00 (mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), para la adquisición de 24 polos y 24 shorts deportivos a favor del cuarto grado de la I.E N° 81990 Ramón Castilla del Distrito y Provincia de Otuzco, de conformidad con los informes técnicos y legales materia de la aprobación.

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, adopten las acciones necesarias para la adquisición de 24 polos y 24 shorts deportivos a favor del cuarto grado de la I.E N° 81990 Ramón Castilla del Distrito y Provincia de Otuzco, y luego la entrega del mismo en cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Secretaría General la notificación de la presente y a la a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Otuzco www.muniotuzco.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
GERENCIA MUNICIPAL
Abog. Lesandra Vianney Suarez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL